



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref 0051705/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de aval y difusión del seminario taller extensionista “Estrategias de intervención de Trabajo Social en el campo de la salud pública en la Provincia de Córdoba”, que se llevará a cabo el día 02 de diciembre del 2016 de 09 a 17hs.

Y CONSIDERANDO:

Que el seminario taller propuesto por los miembros del equipo de investigación del proyecto “Trabajo social con familias en el campo de la salud pública: Posiciones, relaciones y estrategias” cuya directora es la Mgter. Nelly Beatriz Nucci, tiene como objetivo el de compartir los resultados de investigación sobre las estrategias de intervención profesional en el campo de la salud pública en la Provincia de Córdoba y está destinado a Trabajadores Sociales del campo de la salud pública, residentes, estudiantes pasantes de Trabajo Social y estudiantes del último año de la carrera que desarrollan sus tesinas de grado en el campo de la salud pública.

Que cuenta con informe favorable de Secretaria de Extensión FCS.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 21/10/2016.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Avalar la realización del seminario taller extensionista “Estrategias de intervención de Trabajo Social en el campo de la salud pública en la Provincia de Córdoba”, que se llevará a cabo el día 02 de diciembre del 2016 de 09 a 17hs en el aula de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Girar las actuaciones al Área de Comunicación y Sec de Extensión de la FCS a sus efectos. Cumplido, disponer el archivo de las actuaciones.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

272



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA